



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. PRES. N° 253/2015

VISTO

La Actuación N° 26624/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación indicada en el Visto, los Sres. Jueces de la Sala I de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Elizabeth A. Marum y Dr. Marcelo Pablo Vazquez, solicitan la confirmación de la agente Silvana Noelia Di Vincenzo (legajo N° 5230) en el cargo de Auxiliar Administrativa, con carácter efectivo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia (Memo RRL 1160 del 26/10/15) e informó la situación de revista de la mencionada agente, señalando que se desempeña en el cargo de escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el 29 de mayo de 2015 (Res. Pres. 471/2015) y que previo a ello se desempeñó desde el 9 de septiembre de 2013, en el cargo de auxiliar en el Registro de Contraventores de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extendiera el pase y promoción interina de la agente Carla Bibiana Carella, conforme Res. Pres. N° 904/2013.

Que por Res. Pres. N° 925/2015 se confirmó a la agente Carella en el cargo de relatora de la Sala I de la Cámara PCYF.

Que como consecuencia de lo expuesto y como informa el área técnica competente, el cargo se encuentra vacante.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-” (conf. Artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público tomó la intervención de su competencia.

Que a su turno la Comisión de Disciplina y Acusación mediante Memo SCDyA N° 229 informa que la mencionada agente no posee a la fecha, sanciones ni sumario administrativo en proceso.

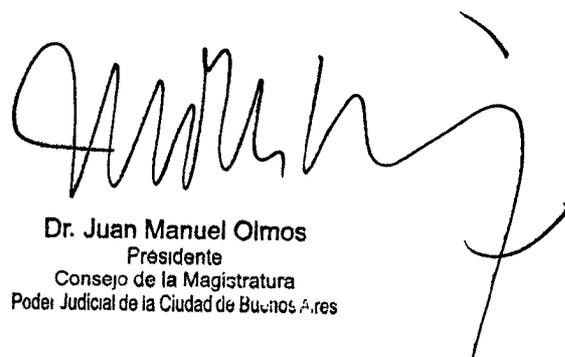
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Confirmar en el cargo de Auxiliar Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a la Dra. Silvana Noelia Di Vincenzo (Legajo N° 5230).

Art. 2°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la interesada, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 253/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires